

Los sistemas verbales del español y del japonés y su explicación en la enseñanza de lenguas¹⁾

Kuniyoshi NAKAI*

Resumen

Para un aprendizaje eficaz de las lenguas extranjeras, serán de utilidad los estudios contrastivos, aun cuando la lengua materna del aprendiente y la lengua meta no tienen relación genealógica ni semejanza tipológica como es el caso entre el español y el japonés.

En el presente trabajo vamos a contrastar los sistemas verbales de ambas lenguas limitándonos a tres categorías del sistema verbal presuntamente comparables: el tiempo, el aspecto y el modo. Estas tres categorías son fundamentales en ambas lenguas aunque su manera de estructuración es muy diferente.

Al final de este trabajo intentaremos mostrar un esbozo del modelo esquemático de comparación entre los sistemas verbales de las dos lenguas.

Palabras clave:

sistema verbal, tiempo verbal, aspecto, modo

0. Introducción

A la hora de aprender una lengua extranjera los estudiantes suelen seguir el siguiente proceso: primero construyen una lengua intermedia (interlengua) que luego intentan acercarla progresivamente a la lengua meta (L2). Es decir, cuando aprenden nuevo vocabulario, nuevas formas gramaticales, etc. buscan, conscientemente o inconscientemente una equivalencia aproximada en su lengua materna (L1), y después o casi simultáneamente observan discrepancias entre su lengua materna y su lengua meta. Cuando los japoneses

* Catedrático, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Ritsumeikan

1) Este trabajo está basado parcialmente en la charla que hice con el título de "Estudio contrastivo español-japonés: para la mejora de la enseñanza del español/LE" en Cursos Internacionales de la Universidad de Santiago de Compostela el 9 de junio de 2016, pero el contenido de esta edición ha sido muy ampliado y las ideas que propuse entonces han sufrido modificaciones sustanciales posteriores. Quisiera agradecer a los profesores que asistieron a dicho acto y me hicieron valiosos comentarios, y de una manera muy especial al Dr. Jiménez Juliá, cuyas críticas y sugerencias ayudaron considerablemente a elaborar este trabajo.

estudian una lengua que no tiene relación genealógica ni semejanza tipológica como es el español, o viceversa los españoles al japonés, el segundo proceso tendrá más importancia.

En el presente trabajo vamos a centrarnos en la comparación de los sistemas verbales de ambas lenguas. El sistema verbal abarca un campo sumamente extenso y complejo. Por ello hay que limitar previamente los objetos de comparación.

En cuanto al sistema verbal, ¿qué es lo que tienen en común las dos lenguas? No habrá una respuesta unánime, pero una de las posibles interpretaciones sería que existen tres categorías que podrían ser comparadas en español y japonés: el tiempo, el aspecto y el modo. Estas tres son fundamentales en ambas lenguas aunque su manera de estructuración es muy diferente, pero desde el punto de vista del aprendizaje tienen la importancia innegable. En las líneas que siguen vamos a contrastar estos tres ítems gramaticales.

Estos tres conceptos no se pueden separar por completo porque guardan una relación entrecruzada. Por ejemplo, una forma de tiempo puede ceñirse algún valor de aspecto, una forma de modo comparte algún valor temporal con formas de tiempo, etc.

Hay que advertir de antemano que lo que vamos a presentar a continuación no será necesariamente de corte teórico ni descriptivo sino en muchos aspectos más bien práctico. Nuestra finalidad es, pues, no discutir sobre la teorías de los sistemas verbales, o describirlos lingüísticamente, sino tratar de ofrecer estrategias de enseñanza para aprendizaje eficaz y razonable del sistema verbal, como es habitual en lingüística contrastiva. Al final de este trabajo intentaremos mostrar un esbozo del modelo esquemático de contrastación entre los sistemas verbales de las dos lenguas.

1. Tres pares de oposiciones en el sistema verbal del japonés

La lengua japonesa presenta un sistema verbal muy sencillo. De entrada no existen persona y número en los verbos. Pero, como es una lengua aglutinante, las terminaciones del verbo (auxiliares y partículas²⁾) se le añaden sucesivamente a la raíz verbal acumulándose sus valores para completar un enunciado. Veamos el siguiente ejemplo:

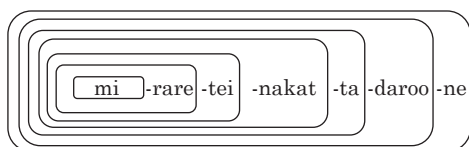
2) En japonés los verbos auxiliares son aquellos que se le añaden a la raíz del verbo dando algunos valores gramaticales tales como "pasivo", "causativo", "negativo", etc. Las partículas predicativas (partículas finales) también se le agrega al verbo para darle algunos matices enunciativos. La diferencia de ambos estriba en que aquellos tienen conjugación mientras que estas últimas carecen de ella. En el ejemplo citado todos los elementos que siguen a la raíz léxica son auxiliares excepto *-ne* final, que es una partícula de confirmación, equivalente a "¿verdad?".

- (1) Mi -rare -tei -nakat -ta -daroo -ne?³⁾
 raíz pasivo progre nega preté presun cofirma
 “ver” -sivo -tivo -rito -tivo -tivo

lit. “No estarías siendo visto, ¿verdad?” → “No se te estaría viendo, ¿verdad?”

Este ejemplo muestra cómo el verbo *mi-ru* (“ver” o “mirar”) va formando un predicado más complejo, para lo cual varios verbos auxiliares y partículas se le añaden sucesivamente. Existe una cierta norma en cuanto al orden de encatenación. En el ejemplo citado a *mi* (la raíz de *mi-ru*) le sigue el auxiliar de pasiva (*-rare*), y a esto se añaden los morfemas gramaticales de “progresivo” (*-tei*), “negativo” (*-nakat*), “pretérito” (*-ta*), “presuntivo” (*-daroo*) y finalmente la partícula “confirmativa” (*-ne*) para dar el último toque al enunciado. Esta estructura se podrá representar utilizando el encajamiento de la siguiente manera:

(2) Figura 1

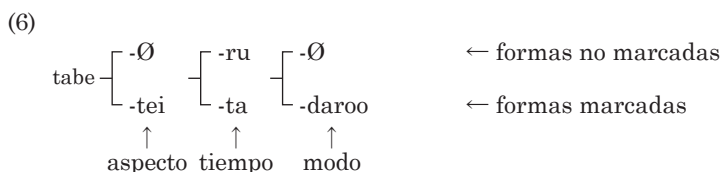


Como se ve en esta figura, el sistema de predicación del japonés es muy complejo en el sentido de que diversos valores se agrupan como larga serie de auxiliares y partículas. Sin embargo, si nos fijamos en cada oposición de valores, su funcionamiento no es tan complidado. Recuérdese que en nuestro trabajo a fin de comparar los sistemas verbales de ambas lenguas ya habíamos extraído los tres componentes básicos: el tiempo, el aspecto y el modo. Y cada componente consta de una oposición. Así:

- (3) Tiempo: *-ru* / *-ta* *tabe-ru* / *tabe-ta*
 (4) Aspecto: *-Ø* / *-tei* *tabe-Ø-ru* / *tabe-tei-ru*
 (5) Modo: *-Ø* / *-daroo* *tabe-ru-Ø* / *tabe-ru-daroo*

3) En los ejemplos del japonés utilizamos el sistema de la transcripción al alfabeto latino (en japonés, romaji). Existen varios sistemas de transcribir, pero el más comúnmente usado es el sistema “Hepburn”. Pero, el sistema “Hepburn” está pensado para los hablantes de inglés (Hepburn era misionero estadounidense). En el presente trabajo usamos el sistema Hepburn adaptado ligeramente para que sea más adecuado y eficaz para los hablantes de español. Por ejemplo, las vocales largas se escriben como doble vocal: *daroo* en vez de *daro* (fíjese en inglés la *-o* final se pronunciaría como diptongo, algo parecido a su pronunciación japonesa mientras que en español no, y por eso es conveniente dar dos *-oes*).

Como se ve arriba, la oposición del tiempo consta de dos formas (*-ru* y *-ta*) mientras que las demás oposiciones, de una forma y la ausencia (*-tei/-Ø* y *-daroo/-Ø*). Los morfemas de aspecto, tiempo y modo se aglutinan por este orden, y cada oposición consta de dos miembros, uno no marcado y otro marcado como se ve abajo:



Aquí estamos usando los términos “tiempo”, “aspecto” y “modo”, pero hay que tener en cuenta que es, en un sentido, por comodidad porque estos tres conceptos no son totalmente diferentes (esto es no son excluyentes por completo) sino se entrecruzan entre sí. Por ejemplo, en japonés la forma *-ta* básicamente tiene el valor del “pretérito”, pero también posee el de aspecto “perfectivo” como veremos más adelante. De todos modos estos tres guardan entre sí una afinidad del sentido del tiempo y al fin al cabo funcionan conjuntamente para expresar el sentido global del predicado.

A partir del próximo apartado vamos a comparar los sistemas verbales de las dos lenguas utilizando como instrumento las nociones “tiempo-aspecto-modo” definidas desde la perspectiva del japonés.

2. El tiempo verbal

Empecemos viendo el ítem gramatical más básico de las dos lenguas que nos ocupan, que es el tiempo verbal. Como iremos viendo, el tiempo verbal es la base en la que se desarrollan otros dos elementos del sistema verbal (el modo y el aspecto).

2.1. El sistema verbal del japonés

Ahora pasemos a ver el sistema verbal del japonés, que es muy sencillo: Consta solo de dos tiempos⁴: Como se ve en (7) la forma de presente acaba en *-u* o *-ru* según los tipos de

4) No faltan opiniones de que se les añada el tiempo de futuro (o “presuntivo”, “volitivo”, etc. que varía según los autores): *tabe-ru* (presente), *tabe-ta* (pasado), *tabe-ru-daroo* (futuro). Sin embargo, como ya hemos visto en §1, esta última forma *tabe-ru-daroo* la consideramos como una forma de modo “presunción”, y no de tiempo, así que la oposición del tiempo consta de solo dos constituyentes “presente” y el “pasado” en el sistema verbal del japonés.

Los sistemas verbales del español y del japonés y su explicación en la enseñanza de lenguas (Nakai) 135
conjugación ⁵⁾.

- (7) presente: *-u* o *-ru* *hanas-u* “hablo” o *tabe-ru* “como”
pretérito: *-ta* (o *-da* ⁶⁾) *hanashi-ta* “hablé” o *tabe-ta* “comí”

Como carece de la forma de futuro, el presente incluye también al ámbito del futuro. Es decir, en el sistema verbal del japonés, para ser más exacto, la oposición no es: “presente” / “pretérito” sino “no pretérito” / “pretérito”. Por ejemplo:

- (8) *Watashi-wa tabe-ru.* “Yo como” o “Yo comeré”
Yo-tema como

Se traduce tanto a “Yo como” como a “Yo comeré”. Cuando un alumno tiene más formas en su lengua materna que en la lengua meta, el aprendizaje es relativamente fácil, y por el contrario si tiene menos formas es difícil. En nuestro caso concreto, como los estudiantes japoneses solo tienen dos formas verbales (presente y pretérito), al hablar español tienen que elegir una de muchas posibilidades que hay de las formas verbales del español. Por ejemplo, cuando quiero decir “comer” en un pasado, dudo entre *comí*, *comía*, *he comido*, etc. ⁷⁾

Por otra parte, cuando un hablante de español quiere decir “comer” en un pasado, “hoy, ayer, o el mes pasado” cuando sea, bastará con decir *tabe-ta*. Sin embargo, las cosas no son tan simples cuando no hay correspondencias exactas (en realidad en la mayoría de los casos no las hay aunque a veces puede parecer haberlas).

2.2. Algunos casos de diferencia

A continuación vamos a poner un caso en el que el mecanismo de la “Consecutio Temporum” es diferente en ambas lenguas. Véanse los ejemplos (9) y (10):

- (9) *Juan-wa María-ga ie-ni i-ru to i-u.*
Juan-tema María-suj casa-en estar que dice
“Juan dice que María está en casa.”

5) En japonés existen tres tipos de conjugación: “verbos consonánticos” (*hanas-u*), “verbos vocálicos” (*tabe-ru*) e irregulares (*suru* y *kuru*).

6) Variante sonorizada de *-ta*. Los verbos cuya raíz acaba en *-g*, *-b*, *-n*, o *-m* sonorizaron su terminación: *-ta* > *-da*. La evolución histórica sería: *yom(i)-ta* > **yonta* > *yonda* “leí”.

7) Por cierto la distinción entre el indefinido *comí* e imperfecto *comía* es lo más difícil de todo, pero esta oposición quedará fuera del presente trabajo, pues consideramos que entre estas formas existe otro tipo distinto de oposición.

- (10) Juan-wa Maria-ga ie-ni i-ru to it-ta.
 Juan-tema María-suj casa-en estar que dijo
 “Juan dijo que María estaba en casa.”

Como se ve en estos ejemplos, en español cuando el verbo de la oración principal *dice* se pone en el pretérito *dijo*, hay que cambiar también el tiempo de *estar*, es decir, se convierte ahora en *estaba*. Este fenómeno llamado “Consecutio Temporum” no ocurre en japonés. Como se ve en (10), sigue siendo la forma de presente *i-ru*. ¿Por qué ocurre esto? Pues, el valor del tiempo del verbo japonés es, por decirlo así, “dependiente” de el del verbo principal, es decir, nuestro presente no es “presente absoluto” sino “presente relativo”. En otras palabras. en el ejemplo (10) el verbo de la oración principal coloca el punto de referencia en un punto del pasado, y el verbo de la oración subordinada *i-ru* en este caso es “presente”, o mejor dicho “simultáneo” con ese punto de referencia. En ese sentido hemos llamado al pretérito del japonés “tiempo relativo”.

Del mismo modo el pretérito del verbo japonés no es, en realidad, “pasado” sino “pasado relativo con respecto al tiempo del verbo principal”. Por ejemplo,

- (11) Juan-wa Maria-ga ie-ni i-ta to i-u.
 Juan-tema María-suj casa-en estaba que dice
 “Juan dice que María estaba en casa.”
- (12) Juan-wa Maria-ga ie-ni i-ta to it-ta.
 Juan-tema María-suj casa-en estar que dijo
 “Juan dijo que María había estado en casa.”

Como se ve, en (11) el tiempo de *i-ta* depende del tiempo del verbo de la oración principal *i-u*, entonces, *i-ta* obtiene el valor de pasado. En (12) el tiempo de *i-ta* es pasado, pero lo es con respecto al verbo principal *it-ta*, entonces el tiempo resulta “pretérito del pretérito”, o sea “pluscuamperfecto”.

Dado este comportamiento del verbo subordinado no faltan estudiosos que sostienen que el japonés no tiene el tiempo verbal, sino solo el aspecto, es decir, la oposición “*i-ru* / *i-ta*” es, en realidad, “no perfectivo / perfectivo”. En mi opinión en la forma *-ta* coexisten el tiempo y el aspecto, pero predomina este último cuando se encuentra en las oraciones subordinadas⁸⁾. Si

8) Si consideramos el origen y evolución diacrónica de *-ta*, no será de extrañar que tenga dos valores. El verbo auxiliar de perfecto *-tari* dio lugar a *-ta* del japonés moderno. En japonés medieval existía la distinción del pretérito (*-ki*, *-keri*) y el perfecto (*-tsu*, *-nu*, *-tari*, *-ri*), pero se ha perdido esta oposición quedando la única forma *-tari* (> *-ta*). Parece lógico que las dos valores han confluído en *-ta* moderno.

suponemos que la oposición “*i-ru / i-ta*” es aspectual, los ejemplos de japonés ya citados (9-12) podrían traducirse así:

- (9') Juan dice María estar en casa.
- (10') Juan dijo María estar en casa.
- (11') Juan dice María haber estado en casa.
- (12') Juan dijo María haber estado en casa.

A continuación vamos a ver un caso más en que el valor de *-ta* puede considerarse más bien como “perfectivo” que “pasado”.

- (13) Nihon-e tsui-ta toki shirasete-kudasai.
Japón-a llega-cuando avise por favor
“Cuando llegue a Japón, avísemelo.”

Es otro caso en que se trata la oración subordinada. La partícula *-toki* funciona para formar un complemento circunstancial de tiempo, equivalente a “*cuando + verbo*” en español. En este ejemplo, aunque la llegada es de futuro, no se utiliza *-tsuk-u toki*, sino *tsui-ta toki*. La razón por la que se elige la forma *-ta* es que lo que quiere expresarse es “después de llegar” y no “cuando esté a punto de llegar”. Si decimos *tsuku-toki*, esto supone que “está llegando” pero “aún no ha llegado”. Recuérdese que *-ru* o *-u* era la forma no marcada mientras que *-ta* marcada de tiempo o aspecto perfectivo. Visto este ejemplo tendemos a considerar que el valor de *-ta* es más bien aspecto que el tiempo verbal.

Con los ejemplos que acabamos de ver se entenderá la diferencia de mecanismo de la Consecutio Temporum en ambas lenguas. En japonés el verbo de la oración subordinada no expresa el tiempo en el mismo sentido del español, sino más bien el aspecto, y el valor del tiempo, en realidad, depende del tiempo de la oración principal. Si el tiempo de la oración principal es pretérito, el verbo de la oración subordinada se ciñe al pretérito, y luego el verbo de la oración subordinada indica su aspecto “perfectivo” o “no perfectivo”. En otras palabras el verbo subordinado no expresa tiempo absoluto sino relativo mientras que en español el verbo subordinado por sí también expresa claramente su tiempo. Aunque el verbo subordinado normalmente se concuerda con el principal, puede haber casos de anacoluto. Por ejemplo,

- (14a) María dice que hará buen tiempo.
 (14b) María dijo que haría buen tiempo.
 (14c) María dijo que hará buen tiempo.

En español (14c) en el que los verbos son *dijo* y *hará*, o sea “pretérito” y “futuro” es también posible. Pero, como es un caso de anacoluto, será conveniente no tratarlo en las primeras fases de aprendizaje.

Vista esta diferencia notable de los sistemas verbales del japonés y el español se entenderá por qué los estudiante japoneses se confunden con la “Consecutio Temporum” del español. Si los estuidantes supieran un poco de las características de su lengua materna, en este caso del japonés, les sería de gran ayuda para evitar la confusión.

3. El aspecto verbal

Para el estudio contrastivo conviene distinguir, de entrada, dos tipos de aspectos: aspecto gramatical (morfológico o sintáctico) y aspecto léxico (modo de acción). Como el aspecto léxico es el que lleva el significado léxico de cada verbo, tenemos que centrarnos en el aspecto gramatical. Ya hemos visto antes (§1) la estructura del predicado del japonés y entre las categorías más cercanas al núcleo verbal destaca *-te iru*. A continuación vamos a comparar esta perífrasis con su posible equivalencia en español.

3.1. “*estar + gerundio*” y “*-te iru*”: supuesta equivalencia

Los estudiantes japoneses suelen considerar, en principio, la forma *-te* como equivalente al gerundio (*-ando*, *-iendo*) del español⁹⁾. Estas formas de una u otra lenguas tienen mucho en común. La forma *-te* es una conjugación que tiene función adverbial, es decir, modifica a un verbo y carece, en sí misma, de matices temporales.

- (15) Aruite, ie-ni kae-ru.
 andando casa-a vuelvo
 “Vuelvo a casa andando.”

9) Vicente González (1984) denomina a la forma *-te* “gerundio”, aunque admita que hay otras formas que pueden corresponder al gerundio español. Por otra parte, Planas y Ruescas (1993) evitan usar esta denominación debido a diferencias de valores en una u otra lengua, y llaman “forma transicional”. Nosotros optamos por la denominación “forma *-te*” por no sugerir ningún valor suyo sino su forma, lo que nos parece preferente.

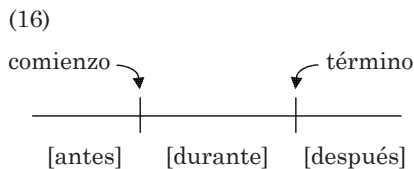
Por otra parte, la función más general del gerundio español es la de modificar al verbo como un adverbio de modo. Y en una oración el gerundio puede expresar significados modal, temporal, causal, condicional, concesivo, etc.¹⁰⁾. Por lo tanto, se podría decir que el gerundio español y la forma *-te* son formas gramaticales más o menos equivalentes.

El recurso gramatical de aspecto más corriente del japonés es la perífrasis *-te iru*. La hipótesis de partida es que la perífrasis de japonés *-te iru* corresponde a “*estar + gerundio*” español. Pues, de una parte, el verbo *iru* significa “estar”, “existir” o “quedarse”¹¹⁾, y de otra como acabamos de ver, *-te* es la forma equivalente al gerundio español¹²⁾.

3.2. Diferencia entre el gerundio y *-te*

Ahora bien, vamos a ver el funcionamiento del aspecto. Las acciones, normalmente, pueden tener un punto temporal en que la acción comienza y otro punto en que termina, es decir, podríamos suponer tres “fases” de desarrollo de la acción: “antes-durante-después”¹³⁾.

Esquemáticamente:



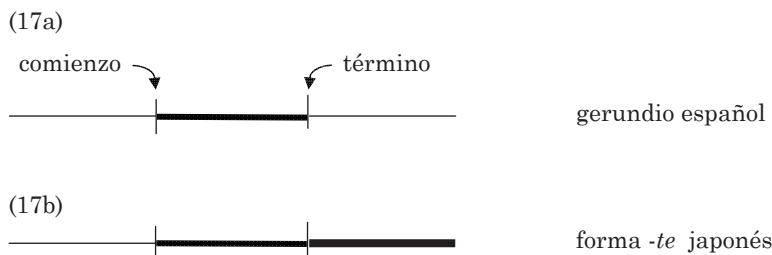
El gerundio español sería así una forma marcada por la “cursividad”, esto es, indica que la acción está en la fase de la realización de la acción. En cambio, la forma *-te* japonesa indica que la acción ha entrado en la fase de la realización o que además ha salido de esa fase.

10) RAE (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, 3.16, 10.

11) Aparte de *-te iru* de que nos ocupamos hay varias fórmulas de “*-te + verbo*”: *-te iku* “ir + gerundio”, *-te kuru* “venir + gerundio”, etc.

12) Parece que la perífrasis japonesa está más avanzada en la gramaticalización y desementización. “*Estar + gerundio*” no entra en el sistema del aspecto sintagmático como “*haber + PP*”, aunque es una perífrasis con un valor aspectual. Véase E. Alarcos (1980), pp.84 y ss. Por otra parte, muchos autores describen *-te iru* (*kaite iru*) como forma marcada oponiendo a la forma simple (*kaku*), que es la forma presente no marcada por el aspecto como ya hemos visto. Además en el nivel coloquial *-te iru* se reduce a *-teru*, donde no vendrá ningún elemento interpolado.

13) Es algo así lo que llama Pottier “desarrollo del evento (Aspecto II)”. B. Pottier (1992), pp.240 y ss.



En resumen, el gerundio español indica el aspecto “cursivo” (*durante*) y el japonés el “cursivo o resultativo” (*durante o después*).

Es ahí donde los estudiantes japoneses de español se encuentran ante confusiones y dificultades al utilizar el gerundio, lo mismo que los españoles que aprenden japonés pueden equivocarse en uso del gerundio.

3.3. Particularidades de *-te iru*

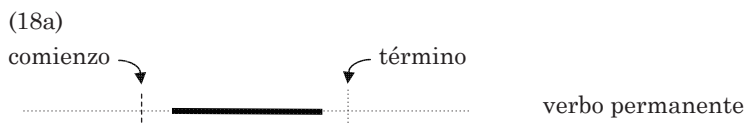
En relación al otro aspecto, el que hemos llamado de “duración”, clasificaremos los verbos japoneses en tres tipos: “permanentes”, “durativos”, “momentáneos”¹⁴⁾.

Los verbos permanentes son los que no tienen límites en el tiempo -ni el comienzo ni el fin y expresan estado, o si tiene el límite, es muy confuso.

En segundo lugar, hay otros verbos que suponen el comienzo y el fin de la acción claramente. En otras palabras, su acción tiene una cierta “duración”. Llamemos a estos verbos “durativos”.

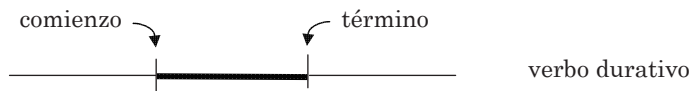
Por último, vienen los verbos “momentáneos” en que el comienzo y el fin de la acción coinciden, o sea tan pronto como empieza la acción, termina. Si bien la acción dura un corto instante físicamente, al percibirla, tratamos como si no tuviese duración.

Podríamos representar estos aspectos de manera siguiente

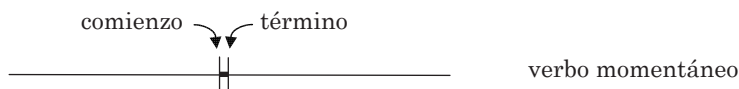


14) En la gramática japonesa suele suponerse un cuarto grupo. Estos verbos se utilizan casi exclusivamente en la fórmula *-te iru* y sus contenidos corresponderán, en general, a adjetivos en español. Por eso no vamos a tratar de este grupo.

(18b)



(18c)



Pero, consideramos que la mayoría de los verbos japoneses son durativos o momentáneos y los permanentes son menos frecuentes, por lo que de aquí en adelante dejaremos, también por comodidad en la presentación, estos últimos fuera de nuestra consideración.

En lo que atañe a la perífrasis *-te iru* en su conjunto cabe establecer dos valores distintos.

a) Cuando aparece con verbos cuyo lexema tiene en aspecto que supone “duración”.

(19) Ima tegami-o kaite iru.
ahora carta-CD escribiendo estoy
“Ahora estoy escribiendo una carta.”

El ejemplo anterior se puede traducir al español con la perífrasis “*estar + gerundio*”. La acción de *kak-u* “escribir” está en la fase de realización.

b) En el caso de verbos con lexema de aspecto “momentáneo”, más bien tiene significado de “cambio”.

(20) Ginkoo-wa moo aite iru.
banco-tema ya e stá abierto
“El banco ya está abierto..”

Este ejemplo no quiere decir “El banco se está abriendo” sino que el banco empezó a “abrirse” y como la acción de “abrir” no necesitaba tiempo para terminar, o mejor dicho no supone su duración sino su cambio, entra inmediatamente en la fase siguiente: queda el

resultado de la acción de “abrir”, esto es, “está abierto”.

Veamos otro ejemplo:

- (21) Matsuri-wa moo hajimatte iru.
 fiesta-tema ya empezado está
 “La fiesta ya ha empezado.”

La acción de “empezar” no supone duración, ya que lo que quiere expresar este verbo es un “cambio de estado”: “antes” o “después” de *hajmar-u* “empezar”.

Como acabamos de ver, unas veces la forma *-te* corresponde al gerundio y otras veces al participio pasado. La clave está en el lexema del verbo y también en otros elementos relacionados con el aspecto (en dichos ejemplos, adverbios *ima* “ahora”, que corrobora la acción en pleno desarrollo y *moo* “ya”, que sirve para aclarar la “perfectividad”). Hay que distinguir, por lo tanto, una serie de verbos momentáneos (*hajimar-u* “empezar”, *ak-u* “abrir”, etc.) frente a los durativos (*kak-u* “escribir”, *hashir-u* “correr”, etc.).

Vamos a representar lo arriba mencionado gráficamente:



Aquí se selecciona el valor “cursivo” de *-te*. En cambio:



En este ejemplo dada la imposibilidad de la selección del valor “cursivo”, la forma *-te* opta por el otro valor “resultativo”.

Hasta aquí hemos visto que el valor de *-te iru* (cursivo o resultativo) depende de lexema de verbo (durativo o momentáneo). Pero este no es el único factor, aunque sea fundamental. Hay otros elementos que pueden influir en la determinación del aspecto. Nos limitaremos a

ver ejemplo. Se ha mencionado arriba que el verbo *kak-u* “escribir” es durativo. Sin embargo, *-te iru* adquiere el valor resultativo en:

- (23) Kono sakka-wa takusan shoosetsu-o kaite iru.
 este escritor-tema mucho novela-CD tiene escrito
 “Este escritor tiene escritas muchas novelas.”

En este ejemplo no es posible la interpretación de que “Este escritor está escribiendo muchas novelas”, ya que uno difícilmente puede escribir varias obras a la vez, o por lo menos esta interpretación sería menos natural. El hecho extralingüístico ayuda a determinar el valor de *-te iru*.

Con todo nos parece primordial y práctico que los estudiantes de japonés se fijen en el aspecto del lexema verbal y aprendan dos principales clasificaciones de verbo (la durativa y la momentánea).

3.4. Resumen

Como conclusión usaremos esquemas para facilitar el aprendizaje tanto del español como del japonés.

(24) Cuadro 1: Valores de la forma *-te* y el gerundio español:

VALORES	JAPONES	ESPAÑOL
cursivo	forma <i>-te</i>	gerundio
resultativo		participio
perfectivo		

Ahora veamos las expresiones de aspecto en su conjunto. Los verbos de *-te iru* y sus equivalencias españolas podrían ilustrarse por medio del siguiente esquema:

(25) Cuadro 2: *-te iru* y sus equivalencias

JAPONES	ESPAÑOL	VALORES
<i>-te iru</i>	<i>estar</i> + gerundio	cursivo
	<i>estar</i> + PP. <i>tener</i> + PP	resultativo
	<i>haber</i> + PP	perfectivo

Aunque la forma *-te iru* implica, en principio, dos campos bien distintos a los ojos de hispanohablantes: gerundio y participio, es decir, aspecto cursivo y perfectivo, en la mente del hablante japonés no habrá sino un único concepto gramatical, continuo y coherente¹⁵⁾. Es decir que, visto desde otro ángulo (gramática española en nuestro caso), hay varios campos distinguibles. Y parece que en español la pauta para sistema aspectual está en el “punto final” de la acción. En cambio, en japonés se fija más bien en el “comienzo” de la acción y la frontera entre “cursividad” y “resultado-perfectividad” no está marcada. Estos valores no se expresan gramaticalmente sino mediante el aspecto léxico o a través de situaciones contextual o extralingüística. En resumen, el significado gramatical de *-te iru* es que “el resultado de una acción que ha empezado se refleja en el momento de referencia de alguna manera (independientemente de si la acción misma está en su curso o está acabada)”. Los aprendientes del español y del japonés necesitan saber este hecho para mejorar su habilidad lingüística.

4. El modo verbal

Pasemos a cotejar los sistemas modales del español y del japonés. El primer paso que debemos seguir es buscar la base común de ambas lenguas, pero como sus funcionamientos son diferentes, abandonamos, en este ensayo, la intención de tratar el modo subjuntivo del español limitándonos solo a establecer una posible equivalencia sobre un punto concreto y luego analizar sus características.

4.1. El sistema modal del español

En la gramática tradicional del español se distinguen tres modos: indicativo, subjuntivo e imperativo. Pero, el último de los tres tiene un carácter distinto de los demás: Consta solo de las formas de la 2.^a persona en singular y plural: *canta* y *cantad*, es decir, son formas por decirlo así “aisladas”. Por eso no se puede encajarse bien en el sistema verbal relacionándose con el tiempo y el aspecto, por lo que lo dejamos fuera de nuestra consideración. En la gramática española la división entre el indicativo y el subjuntivo está tan arraigada que no

15) A propósito de la continuidad de estos valores: “cursivo”-“resultativo”-“perfectivo”-“pasado”, nos llama la atención el hecho de que el morfema de “pasado” del japonés moderno, *-ta*, proviene del antiguo verbo auxiliar *-tari*, que es, a su vez, la forma contrata de *-te ari* (casi igual que *-te iru* moderna). A lo largo de su historia se ve el siguiente proceso de cambio de valores: “cursivo-resultativo” > “perfectivo” > “pretérito” (*Estoy escribiendo-Tengo escrito*> *He escrito* > *Escribí*). Ya hemos señalado arriba que en *-ta* del japonés moderno coexisten los dos últimos valores (“perfectivo” y “pasado”).

hay muchos especialistas que propongan otra división.

Pero, con el fin de comparar el modo en las dos lenguas vamos a tomar una alternativa a esta dicotomía “indicativo / subjuntivo”. En realidad dentro de los gramáticos españoles tampoco faltan quienes optan por la clasificación trinaría. Uno de los ejemplos es Emilio Alarcos, en cuya obra *Gramática de la lengua española* (1994) propone un nuevo modo “condicionado” (p. 154):

El condicionado (llamado comúnmente potencial o condicional), que incluye las formas *cantarás* y *cantarías* (con sus variaciones de persona y número), y que designa los hechos aludidos por la raíz verbal como sometidos a factores varios que los harán posibles.

A continuación reproducimos el cuadro que propone Alarcos (1994, p. 158)¹⁶⁾:

(26) Cuadro 3: Alarcos (1994)

PERSPECTIVA	MODOS		
	<u>Indicativo</u>	<u>Condicionado</u>	<u>Subjuntivo</u>
Presente	cantas	cantarás	cantes
Pretérito	cantabas	cantarías	cantaras
	cantaste		cantases

En cuanto a la denominación del nuevo modo verbal, como teníamos la intención de contrastar los sistemas verbales del español y el japonés, proponemos otro término: “modo presuntivo” adoptando el término de la gramática japonesa¹⁷⁾.

4.2. El sistema modal del japonés

En la lengua japonesa abundan recursos gramaticales de la modalidad en distintos niveles, es decir, la modalidad pueden ser expresada a través de flexiones verbales, perífrasis verbales, adverbios, etc. Sin embargo, como es lógico, vamos a limitarnos al modo en el nivel morfológico y sintáctico. El verbo japonés posee la forma volitiva *tabe-yoo* (*kak-oo*) y la imperativa *tabe-ro* (*kak-e*), pero en este trabajo usamos como “tertium comparationis” el

16) El término “condicionado” es adoptado por Alarcos (1994), pero el mismo autor había denominado a este tercer modo “modo potencial” en *Estudios de gramática funcional del español* (1880, p.115).

17) Esta denominación ya se había propuesto hace tiempo. Cfr. Deguchi (1986).

modo condicionado como acabamos de ver, por lo que quedarán, en principio, fuera de nuestra atención.

En el presente trabajo vamos a dar más importancia al verbo auxiliar *daroo*, un verbo auxiliar de frecuente uso como ya hemos visto arriba porque entendemos que su valor es parecido al condicionado español. Sobre esta partícula Matsuura y Porta (2000, p. 243 afirman que):

DAROO es un auxiliar que indica conjetura y probabilidad. Dentro de las expresiones modales que indican la posición o postura de la persona que habla. *DAROO* es una de las más subjetivas. Para llegar a una determinada conclusión, la persona que habla se basa, más que en pruebas objetivas, en su conocimiento y experiencia. Así pues, la orientación formulada con *DAROO* no deja de ser una simple suposición.

4.3. Comparación y algunos problemas

Hemos establecido un eje modal en común para las dos lenguas. Esquemáticamente:

(27)

	asertivo (no marcado)	presuntivo (marcado)
	—————→	
Español —	-Ø	-ré / -ría
Japonés —	-Ø	- <i>daroo</i>

Así quedan los sistemas modales de ambas lenguas:

(28) Cuadro 4: Modos en las dos lenguas

		asertivo	presuntivo
Español	presente	<i>como</i>	<i>comeré</i>
	pretérito	<i>comí / comía</i>	<i>comería</i>
Japonés	presente	<i>tabe-ru</i>	<i>tabe-ru-daroo</i>
	pretérito	<i>tabe-ta</i>	<i>tabe-ta-daroo</i>

A continuación pasemos a comprobar la validez de esta correspondencia contrastiva

entre los dos idiomas.

- (29) María-wa ie-ni i-ru.
 María-tema casa-en está
 “María está en casa.”
- (30) María-wa ie-ni i-ru-daroo.
 María-tema casa-en estará
 “María estará en casa.”
- (31) María-wa ie-ni i-ta.
 María-tema casa-en estuvo
 /estaba
 “María estuvo /estaba en casa.”
- (32) María-wa ie-ni i-ta-daroo.
 María-tema casa-en estaría
 “María estaría en casa.”

Como acabamos de ver arriba, la utilidad de la correspondencia establecida queda comprobada en términos generales.

4.4. Diferencia entre ambas lenguas

Como acabamos de ver, la forma *cantaré* y *cantaría* corresponden a *tabe-ru-daroo* y *tabe-ta-daroo* respectivamente en muchos casos, pero como es más que lógico hay cierta limitación a la hora de aplicar estas correspondencias.

La forma *cantaré* en español se usa tanto como presuntivo como futuro en todas las personas, pero algunos valores “dislocados” se dan solo en algunas personas gramaticales. Según Ueda (1988) cuando se aplican los valores de “mandato” y “volición” hay cierta limitación. En el primer caso (mandato) la forma *cantaré* no aparece en la 1.^a persona de singular ni de plural “exclusivo”¹⁸⁾ (“inclusivo” sí) y en este último caso (volición) solo emplea en la 1.^a persona del singular y del plural exclusivo, mientras que en ningún caso el japonés utiliza la forma *-daroo* con estos valores. Vamos a ver este fenómeno por separado.

En cuanto al uso de “mandato” dividiremos en tres casos: “mandato propiamente dicho”, “instrucción” e “invitación”.

18) Las primeras personas de plural “inclusiva” y “exclusiva” (“nosotros inclusivo” y “nosotros exclusivo”) se refieren a las situaciones en las que “nosotros” incluye o excluye al interlocutor. Así pues, puede formularse de la siguiente manera: nosotros inclusivo → “+yo +tú ±otro (s)”, nosotros exclusivo → “+yo – tú +otro (s)”.

a) Mandato propiamente dicho

En español solo se usa en la 2.^a persona y la 3.^a persona referida al interlocutor, es decir, solo con *tú, vosotros, usted y ustedes*. Veamos un ejemplo:

- (33) ?Kimi-wa watashi-o iriguchi-de matsu-daroo.
 Tú-tema me-OD entrada-en esperarás
 “Tú me esperarás en la entrada.”

En japonés dicho ejemplo es una oración gramatical, pero poco natural porque la forma *taberu-daroo* carece de este uso de mandato. Y, por otra parte como en japonés existe una forma propiamente “imperativa” *mate (espera)* o perífrasis verbal de mandato *matte-kudasai (por favor espere)*, etc., no se puede usar la forma *tabe-ru-daroo* en el sentido de mandato.

b) Instrucción

En español solo se emplea en la 3.^a persona mientras que en japonés no se usa en ninguna de ellas:

- (34) ?Supeingo-ni yakusu-daroo. (en un examen)
 español-a traducirá
 “Traducirá al español.”

Para la “instrucción” de este tipo el japonés utilizará, entre otros recursos, la oración sustantivada (“forma de relativo + *-koto*”: *Supeingo-ni yakusu-koto*, “Traducir al español”), por lo que este caso queda fuera de la aplicación de la supuesta similitud entre ambas lenguas. Los aprendientes japoneses deberán ser conscientes de este uso en español.

c) Invitación

Con “invitación” queremos referirnos al uso equivalente del imperativo de “*vamos a + inf.*”. En español solo *nosotros* “inclusivo” puede tener este valor, pero en japonés en ninguna persona:

- (35) ?Ashita issho-ni kaeru-daroo.
 Mañana juntos volveremos
 “Mañana volveremos juntos.”

En japonés el ejemplo (35) no es válido para el valor de “invitación”. Este valor se

corresponde con la forma “volitiva” -oo, por lo que se diría “Ashita issho-ni kaer-oo”.

Pasemos a ver el otro caso del valor de “volición”. En español este valor de la forma *cantaré* se plasma solo en la 1.^a persona en singular o en plural (inclusivo):

- (36) ?Ashita watashi-wa kono shatsu-o ki-ru-daroo.
 Mañana yo-tema esta camisa-OD me pondré
 “Mañana me pondré esta camisa.”

Aunque no sea agramatical, este ejemplo no suena natural, pues refiriéndose a la 1.^a persona usar la forma presuntiva causaría una extrañeza. La expresión más adecuada sería “Ashita kono shatsu-o ki-yoo” con la forma “volitiva” -yoo.

Sin embargo, aun cuando el sujeto sea “yo” o “nosotros”, si en realidad el cumplimiento o no de la acción no depende del sujeto, es válido utilizar la forma *taberu-daroo*. Así, por ejemplo:

- (37) Watashi-wa Ashita Santiago-ni tsuku-daroo.
 yo-tema Mañana Santiago-a llegaré
 “Yo llegaré a Santiago mañana.”

Pues, “llegar a Santiago” no depende de mi voluntad sino de la operación debidamente cumplida por parte de la compañía aérea o tren, etc., y por eso no se puede decir *tsuk-oo* (volitiva) sino *tsuku-daroo*. Se trata de un caso del valor “presuntivo”.

Para resumir lo visto arriba en este apartado véase el siguiente cuadro:

(38) Cuadro 5: Valores de las formas presuntivas

	presuntivo	mandato	volición
Español	+	+ (tú, vosotros, Vd., Vds., él, ellos, nosotros incl.)	- (tú, vosotros, Vd., Vds., él, ellos, nosotros incl.)
		- (yo, nosotros excl.)	+ (yo, nosotros excl.)
Japonés	+	-	-

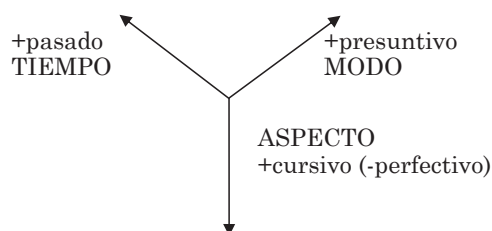
Los estudiantes japoneses podrán acudir a la correspondencia formulada “cantaré=*taberu-daroo*” en el sentido “presuntivo”. Pero, cuando en español esta forma se utiliza con los valores de “mandato” y de “volición” tienen que saber bien su limitación en cuanto a sus personas. En cambio cuando los alumnos españoles de japonés emplean la forma *daroo*, tienen que limitar su uso a “presuntivo” y deben buscar otro recurso adecuado si quieren expresar un mandato o volición.

5. Conclusión

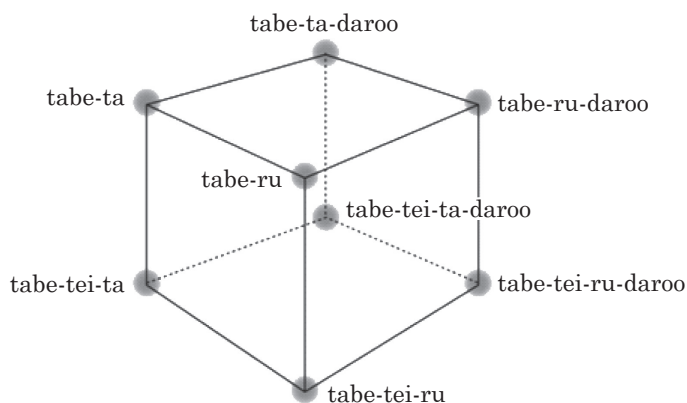
A lo largo de este trabajo hemos visto las similitudes y diferencias del sistema verbal que existen en ambas lenguas. Para hacer este análisis contrastivo hemos utilizado como base común tres categorías verbales: tiempo, aspecto y modo. En todo caso las supuestas equivalencias de entrada se han encontrado con sus respectivos problemas. Aún así no dejamos de creer que el estudio contrastivo sirve para facilitar un aprendizaje eficaz.

Para finalizar vamos a presentar algunos modelos explicativos de los sistemas verbales del español y del japonés esquemáticamente:

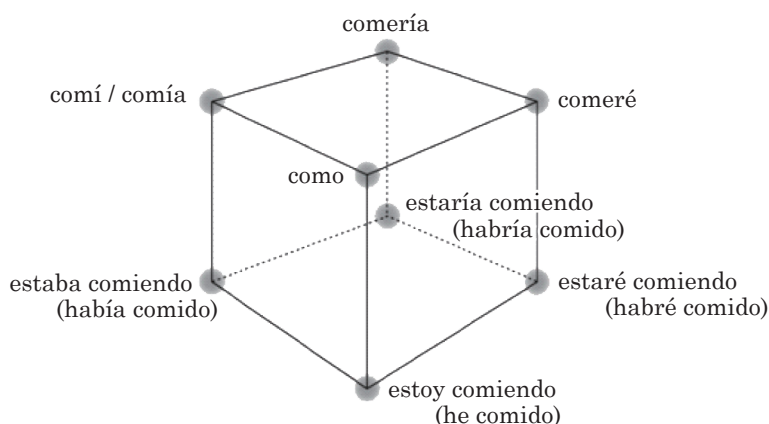
(39) Tres criterios constituyentes del sistema verbal



(40) Figura 3: Sistema verbal del japonés:



(41) Figura 3: Sistema verbal del español



Los esquemas que hemos presentado aquí quizá estén excesivamente simplificados, sin embargo, desde el punto de vista pedagógico podrán servir de guía para el entendimiento estructural de ambas lenguas y para su comparación, sea similitudes o sea diferencias entre los dos sistemas verbales.

Bibliografía

- Alarcos, Emilio (1980): *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos.
- Coseriu, Eugenio (1987): *Gramática semántica, universales*, Madrid, Gredos.
- Deguchi (1986): "Un nuevo modo 'presuntivo' en sustitución de los tiempos futuro y condicional", *Lingüística Hispánica*, 9, pp.19-34.
- González, Vicente (1984): *Gramática de la lengua japonesa*, Tokio, Enderle.
- Kindaichi, Haruhiko et al. (1976): *Nihongo dooshi no asupekuto*, Tokio, Mugi-shoboo.
- Machida, Ken (1989): *Nihongo no jisei to asupekuto*. Tokio, Aruku.
- Matsuura, Junichi y Porta, Lourdes (2000): *Japonés para hispanohablantes*, Barcelona, Herder.
- Planas, R. y Ruescas, J.A. (1993): *Japonés hablado*. Madrid, Don Libro.
- Pottier, Bernard (1992): *Teoría y análisis en lingüística*, versión española, Madrid, Gredos.
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe.
- Teramura, Hideo (1984): *Nihongo no sinttakusu to imi*, II. Tokio, Kuroshio-shuppan.
- Togebly, K. (1953): *Mode, aspecto et temps en espagnol*. Copenhague, Ejnar Munksgaard.
- Ueda (1988): "Supeingo-no miraikei-no imi-ni tsuite", *Area and Culture Studies*, 38, pp.59-72.

